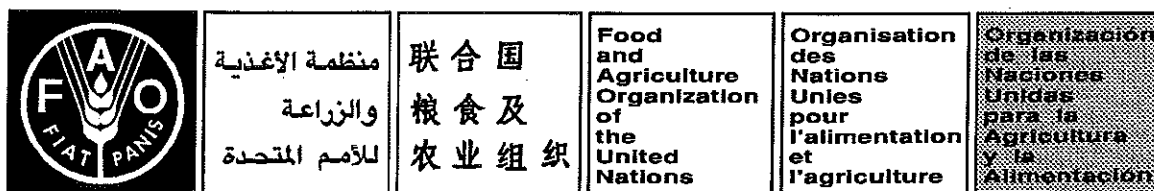


Julio 1996



COMITE DE SEGURIDAD MUNDIAL

22º período de sesiones

Roma, 23 - 27 de septiembre de 1996

PROGRAMA PROVISIONAL

I. ASUNTOS DE ORGANIZACION

- a) Aprobación del programa y del calendario
- b) Declaración del Director General o de su Representante
- c) Composición del Comité

II. PROYECTO DE DECLARACION DE POLITICA GENERAL Y PLAN DE ACCION PARA LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION

III. REGLAMENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION

IV. OTROS ASUNTOS

- a) Preparativos para el 23º período de sesiones
- b) Otros asuntos
- c) Informe del período de sesiones

NOTAS AL PROGRAMA

El 22º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial se inaugurará a las 10.00 horas del lunes, 23 de septiembre de 1996, en la Sede de la FAO. Se ha previsto que continúe hasta el 27 de septiembre.

I. ASUNTOS DE ORGANIZACION

a) Aprobación del programa y del calendario

Se ha preparado el programa provisional para el 22º período de sesiones en consulta con el Presidente, teniendo en cuenta el mandato del Comité, las recomendaciones hechas en anteriores períodos de sesiones y las opiniones de los Estados Miembros.

- b) Declaración del Director General o de su representante
- c) Composición del Comité

Pueden formar parte del Comité todos los Estados Miembros de la Organización y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Comité está compuesto por los estados que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser miembros del Comité y su intención de participar en los trabajos de éste. Se mantiene la calidad de miembro durante un bienio. Al inaugurarse el período de sesiones, la Secretaría distribuirá una lista de los miembros del Comité para el bienio 1996-97.

II. PROYECTO DE DECLARACION DE POLITICA GENERAL Y PLAN DE ACCION PARA LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION

El Comité, en su 21º período de sesiones celebrado del 29 de enero al 2 de febrero de 1996, examinó un proyecto de Declaración de Política General y Plan de Acción que figuraba en el documento CFS: 96/3, y pidió a la Secretaría que preparara un texto revisado, teniendo en cuenta los debates del Comité y la observaciones individuales que se le sometieron por escrito para su examen. Posteriormente se preparó un texto revisado del proyecto de Declaración de Política General y Plan de Acción (documento WFS 96/3 - Versión provisional - Rev.1) que se distribuyó en marzo de 1996.

El Comité, de conformidad con la Resolución 2/95 de la Conferencia y lo previsto en los Textos Fundamentales de la Organización, decidió establecer un Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones del Comité de Seguridad alimentaria Mundial cuya finalidad fuera continuar avanzando, con ayuda de la Secretaría, en la preparación de la documentación de la Cumbre, en particular el proyecto de Declaración de Política General y Plan de Acción. Pueden participar en el Grupo de Trabajo los miembros y observadores del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, así como las organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales (OIG), organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones del sector privado, que hayan manifestado a la Secretaría por escrito su deseo de participar.

Se han celebrado tres reuniones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, respectivamente, los días 18 de marzo, 20 y 21 de mayo y 6 y 7 de junio de 1996, y se ha programado una cuarta reunión en Roma y del 29 de julio al 2 de agosto de 1996. Las tres primeras reuniones se dedicaron principalmente al examen y revisión del proyecto revisado de Declaración de Política General y Plan de Acción (WFS 96/3 - Versión provisional - Rev.1). Este proyecto revisado ha sido examinado también por cada una de las Conferencias Regionales de la FAO y por cada una de las consultas regionales de las ONG celebradas durante el período comprendido entre primeros de marzo y comienzos de julio. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones se examinará un borrador de trabajo preparado por la Mesa del CSA, en consulta con

los grupos regionales y teniendo en cuenta los informes de las conferencias regionales, así como las observaciones presentadas por escrito por organizaciones de las Naciones Unidas, OIGs y ONGs.

Queda entendido claramente que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones no tiene ninguna facultad de contraer compromisos con respecto al tema de sus debates, pero sus conclusiones se transmitirán al Comité de Seguridad alimentaria Mundial para su examen. Se prevé que el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones indique los elementos del proyecto de texto acerca de los cuales hay amplio acuerdo, así como aquellos elementos sobre los que no se ha alcanzado un consenso.

El Comité tendrá que examinar el proyecto revisado de Declaración de Política General y Plan de Acción (CFS: 96/2 - 22) que se le presente, con el fin de llegar a un acuerdo sobre un texto adecuado para someterlo al examen de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

El Comité examinará una propuesta para el establecimiento de una "Campaña de alimentos para todos", que podría iniciarse en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación con el fin de mantener el impulso generado por la Cumbre, apoyar su labor y garantizar el éxito de las actividades de seguimiento (CFS: 96/2 Sup.1 - 22).

III. REGLAMENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION

El Comité examinará el Reglamento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, con inclusión de los procedimientos para organizar la Lista de Oradores y la acreditación de observadores, sobre la base de las propuestas contenidas en el documento CFS: 96/3 - 22° y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros.

IV. OTROS ASUNTOS

- a) Preparativos para el 23° período de sesiones
- b) Otros asuntos
- c) Informe del período de sesiones

Las conclusiones y recomendaciones del Comité se someterán a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, tal como lo pidió formalmente el Consejo.

